



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/08/12	Hs. 1517
Numero: 1010	Fojas: 8
Expte. N°	
Grado:	137/11
Recibido:	<i>[Signature]</i>

USHUAIA, 25 de julio de 2012

SEÑOR SECRETARIO:

Dada la sugerencia del área Legislación y habiéndose detectado la duplicidad de la decisión plasmada en normativas 4044 y 4095, adjunto a la presente proyecto de ordenanza para su incorporación al boletín de asuntos de la próxima sesión ordinaria.

[Signature]
Damian DE MARCO
Presidente
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO.- DEROGAR, la ordenanza municipal 4095, promulgada por decreto municipal 120/2012.

ARTÍCULO.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/08/2012

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Damían DE MARCO", escrita sobre un fondo que podría ser un sello o una marca de agua.

Damian DE MARCO
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 25 de julio de 2012

SEÑOR SECRETARIO:

Informo a Ud. que de los trabajos realizados en el marco del Programa de Ordenamiento Legislativo, uno de los aspectos detectados y que no ameritaría mayor análisis en comisiones, es la repetición de la modificación a la ordenanza 2139 según surge de las ordenanzas 4044 y 4095, por lo que esta área recomienda plantear la derogación de la normativa duplicada.

Sabe Ud. que el personal está abocado al seguimiento y ordenamiento de la legislación, la que supera las 4000 ordenanzas, y que es una tarea que se encara por primera vez a nivel institucional, a cargo del propio personal de planta permanente.

Informo además que aquellas recomendaciones que merecen mayor estudio, tal como fue instruido a esta área, serán comunicadas en su momento para estudio de los ediles en las comisiones pertinentes.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Noelia BUTT
Rdsp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*M. Ponce Rendón para
su efecto. Ush, 25/07/12*



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

137/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4095
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/12/2011

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter VUOTO
Concejal FPV,
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

137/2011

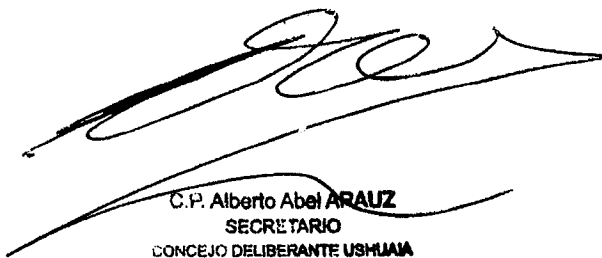
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

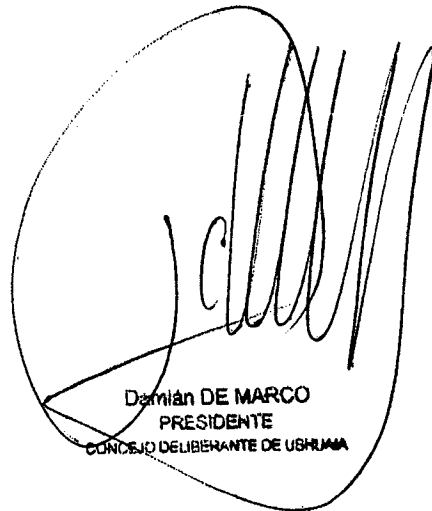
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **4044**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/11/2011.-



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del Asunto 974/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar por el artículo 106 la incorporación del asunto 974, que es un asunto de la comisión de Obras Públicas, tiene que ver con un asunto de indicadores urbanísticos para el Intevu XIII, el mismo tiene informe favorable del CoPU y proviene del Ejecutivo municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 974/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, simplemente para que quede en Versión Taquigráfica. Este asunto tiene análisis técnico en las áreas técnicas municipales, tiene el informes favorable de la Dirección de Urbanismo y después cuenta con informe también favorable de la comisión de Planeamiento Urbano, dado la circunstancia y la altura del año no ha tenido dictamen de la comisión de Obras Públicas de éste Concejo Deliberante. Simplemente para que quede en Versión Taquigráfica este asunto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.